



INFORMACIÓN PARA PROVEEDORES Y COLABORADORES

Código: R-FP-08-03

Edición: 01

Fecha: 01/06/2023

Página 1 de 2

INTRODUCCIÓN

Mediante el presente documento la FUNDACIÓN RESIDENCIA SANTA ANA DE TERÁN DE CABUÉRNIGA (en adelante, la Residencia) comunica a sus proveedores, colaboradores y otras partes interesadas aspectos relacionados con su Sistema de Gestión, así como sus necesidades y expectativas en cuanto a los requisitos para el control y seguimiento del desempeño del servicio prestado que se les va a aplicar.

REQUISITOS

La Residencia dispone de un Sistema de Gestión certificado conforme a estándares internacionales. Dentro del Sistema de Gestión, un aspecto crítico para la prestación de un servicio de calidad es el seguimiento del desempeño de nuestros proveedores y colaboradores, con el objetivo de garantizar un servicio de calidad que satisfaga a nuestros clientes.

Por ello a continuación se comunican los requisitos que se consideran para el seguimiento continuo de nuestros proveedores y colaboradores así como para su evaluación anual.

Requisitos relacionados con la calidad

Los proveedores o colaboradores, además del deber de cumplir con todos los requisitos legales y normativos que les sea de aplicación, deberán cumplir con los requisitos de calidad reconocidos para el producto o servicio que la Residencia solicite.

Los métodos de supervisión y control de calidad de los productos o servicios suministrados para la evaluación de nuestros proveedores y colaboradores se basan en criterios relacionados con el grado cumplimiento, teniendo en cuenta, entre otros, los criterios de calidad y buen estado de los productos suministrados o servicios prestados, cumplimiento de requisitos establecidos en contratos, calidad del producto recibido, estado o tipo de embalaje, cumplimiento de plazos de entrega o la capacidad de respuesta ante situaciones no previstas. Nuestra sistemática de seguimiento y control sobre el desempeño de los productos y servicios prestados por nuestros proveedores y colaboradores se realiza a través del seguimiento de las no conformidades surgidas en las entregas de productos o servicios prestados.

Requisitos relacionados con la seguridad de la información

Es posible que los proveedores y colaboradores de prestación de servicio, accedan a información perteneciente a la Residencia considerada como confidencial, incluyendo datos de carácter personal, en el desempeño de la prestación de servicio contratado o en el suministro de productos. Por ello se comprometen expresamente a guardar total secreto sobre toda la información a la que pueda acceder perteneciente a la Residencia, incluso cuando termine la relación contractual.

Del mismo modo deberán asumir expresamente la obligación de no comunicar a otras personas o entidades los datos a los que pueda tener acceso, quedando igualmente prohibida cualquier tipo de subcontratación del servicio contratado sin previa aprobación por parte de la Residencia

Los proveedores y colaboradores firmarán con sus trabajadores una cláusula de confidencialidad por la que éstos se comprometen a no revelar ni emplear en uso propio o de terceros la información que puedan conocer como consecuencia de su cometido tanto durante el tiempo que dure su contrato, ya sea laboral o de cualquier otro tipo de los admitidos en derecho, como posteriormente al finalizar dicha relación, especialmente en lo dispuesto por el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.



INFORMACIÓN PARA PROVEEDORES Y COLABORADORES

Código: R-FP-08-03

Edición: 01

Fecha: 01/06/2023

Página 2 de 2

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

Puesto que las compras de productos y servicios afectan en mayor o menor medida a la calidad del servicio prestado al cliente, es necesario garantizar una buena gestión de compras. Para ello en la Residencia se tiene establecido un sistema para garantizar la calidad de los servicios prestados a la organización, así como evaluar la compra de materiales y productos.

En los procesos de selección de proveedores y colaboradores, se podrá solicitar información y/o documentación tal como:

- Certificados de Sistemas de Gestión (se valorará positivamente aquellos proveedores que dispongan de certificaciones).
- Certificados de empresa autorizada.
- Documentación para acreditar la competencia de las personas trabajadoras a su cargo.
- Coordinación de Actividades Empresariales.
- Compromisos de confidencialidad, LOPD, etc.

Los criterios para la evaluación y seguimiento del desempeño de proveedores y colaboradores son:

- Periodo de prueba: aquel proveedor que se encuentra desarrollando el servicio/suministro y/o que aún no ha realizado 2 entregas completas (incluyen factura final del servicio/suministros).
- Homologado: Una vez comprobado el correcto cumplimiento del desarrollo del servicio/suministro el proveedor quedará homologado.
- Deshomologado: aquellos que han tenido más de 3 no conformidades en el mismo año o a criterio de la Dirección por no considerarlo apto.